

TDRs equipo de evaluadores multidisciplinar

**Proyecto “Futuro Libre de Violencia contra la Infancia:
Fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil de
base a través de la convocatoria DAPHNE” FULLIVING
DAPHNE.**



Contenido

Institución contratante: Educo.....	4
El proyecto: Fulliving Daphne	4
La convocatoria de subvención de proyectos de protección infantil.....	5
Equipo de evaluadores externos de proyectos.....	6
1. Descripción de los objetivos:.....	8
2. Perfil del equipo evaluador:.....	8
3. Productos esperados:.....	8
4. Propuesta técnica y económica:.....	8
5. Proceso de evaluación de propuestas:.....	8
6. Criterios de evaluación de las propuestas	9
7. Confidencialidad.....	9
8. Contacto.....	9

Título del proyecto:	Futuro Libre de Violencia contra la Infancia: Fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil de base a través de la convocatoria DAPHNE (FULLIVING-DAPHNE)		
Ejecución del trabajo:			
Fecha de inicio	10 de febrero 2025	Fecha final	10 de marzo 2025
Cuantía máxima	7.500,00€ con impuestos incluidos		



Términos de referencia para la contratación de un equipo de evaluadores multidisciplinar

Institución contratante: Educo

Somos Educo, una ONG que trabaja en 18 países y desde hace más de 30 años por el bienestar y los derechos de la infancia, en especial el derecho a recibir una educación de calidad. Con más de 200 proyectos de acción social y ayuda humanitaria, acompañamos a casi 1 millón de niños y niñas, especialmente a los que viven en situación de vulnerabilidad, pobreza o falta de oportunidades. Pase lo que pase, nada nos detiene: ante cualquier crisis, conflicto armado o emergencia, la educación no puede parar. Porque la educación es urgente: cura, empodera y protege.

Además, somos miembros de ChildFund Alliance, una de las principales coaliciones internacionales de ONG centrada en la protección de la infancia y que está presente en más de 70 países. Junto con otras personas, empresas y Gobiernos, formamos una red protectora y de seguridad que trabaja para mejorar la vida de niños, niñas, sus familias y comunidades.

El proyecto: Fulliving Daphne

El proyecto "Futuro Libre de Violencia contra la Infancia: Fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil de base a través de la convocatoria DAPHNE" (FULLIVING-DAPHNE) ha sido financiado por la Dirección General de Justicia de la Comisión Europea dentro del "Programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV)" y de la "Convocatoria de propuestas para prevenir y combatir la violencia de género y la violencia contra los niños" (CERV-2023-DAPHNE).

El objetivo del proyecto es "Financiar y desarrollar las capacidades de las **Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)** que trabajen en **prevención, atención, generación de conocimiento e incidencia para erradicar la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes**". Para conseguirlo, se desarrollarán las siguientes líneas de trabajo:

- 1) El lanzamiento, la evaluación y la resolución de una convocatoria para financiar a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en tres líneas (Prevención, Investigación e Incidencia y Servicios de Atención).
- 2) El fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones para mejorar su gestión interna y el abordaje de la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes (NNA).
- 3) El desarrollo de una red entre las organizaciones financiadas.
- 4) La ejecución de una campaña de sensibilización para contribuir a la erradicación de la violencia hacia la infancia.



La convocatoria de subvención de proyectos de protección infantil.

La convocatoria lanzada tiene como objetivo financiar proyectos cuyo fin sea, al menos, uno de los siguientes: **prevenir, atender, generar conocimiento o hacer incidencia** sobre los diferentes tipos de violencia que pueden afectar a los niños, niñas y adolescentes.

La convocatoria se organiza en función a 3 áreas y 9 líneas de financiación delimitadas en base a la “Estrategia de erradicación de la violencia sobre la infancia y la adolescencia”¹. Dentro de los tipos de violencia a los que contribuirán a erradicar los proyectos subvencionados, se incluirán todos aquellos que se identifican en la Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia (LOPVI).

La población objetivo serán los niños, niñas y adolescentes (en adelante, NNA) **especialmente vulnerables** y se priorizarán aquellos proyectos que trabajen con:

- los niños, niñas y adolescentes en el área rural,
- los niños, niñas y adolescentes migrantes,
- las niñas y las adolescentes,
- los niños, niñas y adolescentes con algún tipo de discapacidad,
- las niñas y los niños especialmente vulnerables.

Una cuestión significativa es que priorizamos financiar **Organizaciones** que estén asentadas en los territorios principalmente de zonas rurales y que prioricen el trabajo con NNA que identificamos en el párrafo anterior.

El tipo de Organizaciones que pretende financiar esta convocatoria son:

- **Organizaciones locales de base** que trabajen con **niñas, niños y adolescentes vulnerables** y desarrollen su proyecto en el ámbito rural y/o urbano,
- Organizaciones que promuevan el liderazgo juvenil,
- Organizaciones educativas que presten apoyo a estudiantes con necesidades especiales, fomenten la educación en zonas rurales, promuevan la innovación en la educación,
- Organizaciones que atiendan a personas migrantes ofreciendo servicios de apoyo, incluyendo a menores no acompañados y grupos de defensa de los derechos de las personas migrantes,
- Organizaciones que presten servicios de atención a las personas con discapacidad, incluyendo el apoyo a sus familias y actividades de ocio adaptadas.

¹ Establecida por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 a nivel nacional.

La convocatoria establece **9 líneas de financiación de proyectos**, enmarcadas a su vez en **3 áreas temáticas**:



La convocatoria para recibir las propuestas de proyectos en las 9 líneas estará abierta del 31 de octubre a las 9.00H hasta el 03 de enero a las 23.59H. Las solicitudes recibidas fuera de este plazo no serán admitidas.

El proceso de solicitud de financiación se realiza en **2 fases** diferenciadas y sucesivas:

Datos como organización solicitante, en la que se rellenará el **Formulario I** y se adjuntará la documentación solicitada para acreditar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

Cumplimentación del formulario técnico y económico del proyecto a financiar (**Formulario II**).

Las Bases de la Convocatoria, los formularios y criterios de valoración de los proyectos están publicados en la página web del proyecto:

<https://infancia Libre de violencia.educo.org/>

Equipo de evaluadores externos de proyectos

El presente documento define los términos de referencia para la contratación de un equipo de evaluadores para llevar a cabo la valoración de los proyectos técnicos para la financiación de las organizaciones que, dentro de la convocatoria Futuro Libre de Violencia, superan **los 80 puntos mínimos** que se requieren para optar a esta segunda fase de valoración.

El sistema de evaluación será claro y objetivo, centrándose en dos fases sucesivas:

- **Fase 1:** en primer lugar, se comprobará que las Organizaciones cumplen con los **requisitos formales** de admisibilidad y subvencionabilidad de acuerdo con los criterios establecidos en el [apartado 6](#) (del documento de convocatoria).
- Todas las Organizaciones que opten a la ayuda financiera deberán respetar los valores de la UE, por lo que Educo podrá llevar a cabo un proceso de constatación de dicho cumplimiento.
- **Fase 2:** las **propuestas consideradas como admisibles** pasarán a una segunda fase donde se **valorará el proyecto presentado** (Formulario II) según los criterios de selección enunciados en el [apartado 10](#). En esta fase, se utilizará un sistema de codificación que permitirá evaluar las propuestas de forma anónima para garantizar una valoración imparcial y objetiva. La evaluación de los proyectos en esta segunda fase se llevará a cabo por una **Comisión de Valoración** compuesta por:
 - a. El equipo interno de Educo (4 personas).
 - b. **Un equipo de evaluadores profesionales externos, que se contratarán específicamente para ello** (la publicación de estos TdR es para la ejecución de esta fase)
- Para las propuestas con la misma puntuación, se fijará un orden de prioridad, dando un mayor peso a la puntuación obtenida en los siguientes apartados, por orden:
 1. Criterios de relevancia y diseño.
 2. Criterios de enfoque de implementación y coherencia.
 3. Criterios de impacto y sostenibilidad.
 4. Criterios de presupuesto y rentabilidad.

Los [criterios de valoración de los proyectos](#) al detalle están publicados y se pueden consultar en la página web.
- Se llevará a cabo una distribución equitativa de los fondos, para asegurar un reparto geográfico de proyectos aprobados, en función del volumen de propuestas presentadas y al crédito disponible.

El equipo contratado deberá realizar una valoración individual de los proyectos presentados analizando su pertinencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad e impacto, tomando como base los criterios de puntuación ya publicados. También deberá elaborar un informe por cada uno de los proyectos, en el que se recoja la puntuación asignada, justificación de esta y recomendaciones de mejora.



1. Descripción de los objetivos:

- Evaluar la calidad de los proyectos que superan la puntuación mínima publicada con relación a la línea en la que se han presentado.
- Formular recomendaciones de mejora a cada uno de los proyectos valorados.

Se utilizará un sistema de codificación que permitirá evaluar las propuestas de forma anónima para garantizar una evaluación imparcial y objetiva.

2. Perfil del equipo evaluador:

El equipo deberá incluir **5 profesionales** con las siguientes competencias:

- Título universitario en ciencias sociales, economía, administración pública o áreas relacionadas.
- Experiencia mínima de 3 años en evaluación de proyectos sociales, con énfasis en:
 - Perspectiva de género.
 - Enfoque de derechos de la infancia.
- Dominio de metodologías cualitativas y cuantitativas de evaluación.
- Habilidades comprobadas en liderazgo, gestión de equipos y comunicación.

3. Productos esperados:

- **Informe** de valoración individual de cada uno de los proyectos.
- **Informe final:** documento consolidado con hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la implementación de los proyectos con respecto a la meta de cada una de las líneas.

4. Propuesta técnica y económica:

Las propuestas deberán incluir:

- **Enfoque metodológico y plan de trabajo.**
- **Perfil del equipo evaluador:** Incluyendo CV y experiencia relevante.
- **Presupuesto detallado:** costes asociados al servicio.
- **Portafolio:** ejemplos de proyectos previos en el sector de las ONG o el Tercer Sector.

5. Proceso de evaluación de propuestas:

Fecha límite para la presentación de propuestas:

El **17 de enero de 2025** finaliza el plazo para la entrega de propuestas.

Fechas en las que se desarrollarán el trabajo demandado:

- Fecha de inicio: 10 de febrero 2025.
- Fecha final: 10 de marzo 2025.



Se solicitará:

- **Portafolio:** que incluya ejemplos de proyectos anteriores y especialmente lo que se hayan enfocado en el sector de las ONGs / Tercer Sector.
- **Presupuesto:** con detalle de costos asociado.
- Información sobre las habilidades y experiencia del equipo evaluador.

6. Criterios de evaluación de las propuestas

Las propuestas serán evaluadas con base en:

- Calidad y coherencia metodológica (40%).
- Experiencia del equipo evaluador (30%).
- Coste y viabilidad del presupuesto (20%).
- Cumplimiento de requisitos técnicos y administrativos (10%).

7. Confidencialidad

El equipo evaluador deberá garantizar la confidencialidad de la información recopilada y utilizarla exclusivamente para los fines de la evaluación.

8. Contacto

Las propuestas y consultas deberán enviarse a: carmela.haro@educo.org

Asunto: **Propuesta Equipo Evaluador Externo _Nombre de la Organización y/o empresa.**

